아카이브(언론 기사)

	메타 항목	내용
1	분류기호	Argentina-사회-C
2	식별기호	2025-02-19-Argentina-01-C
3	제목	트랜스젠더 청소년, 호르몬 치료 계속할 수 있도록 요구
4	이벤트	DNU 62/2025가 시행되면서 트랜스젠더 청소년들의 호르몬 치료가 중단될 위험에 처하자, 청소년 네 명과 인권 단체들이 대통령령의 위헌성을 주장하며 법적 대응
5	주제	성소수자, 트랜스젠더, 밀레이
6	 갈등 대분류	국내(사회)
7	갈등 중분류	성소수자
8	갈등 소분류	트랜스젠더, 밀레이, DNU, 위헌 소송
9	위치	아르헨티나, 부에노스아이레스
10	보도 일자	2025-02-19
11	작성자	Mariana Carbajal
	101	página12
12	ネラI/LIDL)	
12	출처(URL)	(https://www.pagina12.com.ar/805327-adolescentes-trans-demandan-poder-continuar-s
		us-terapias-hor)
13	원문 기사 제 목	Adolescentes trans demandan poder continuar sus terapias hormonales
14	관련 이벤트	
15	기사 텍스트 (600자 이내 축약)	부에노스아이레스의 트랜스젠더 청소년 네 명이 하비에르 밀레이 대통령이 서명한 긴급 대통령령(DNU) 62/2025에 대해 위헌 소송을 제기했다. 이 명령은 18세 미만 청소년의 호르몬 치료 및 차단제 접근을 금지하는 내용을 담고 있다. 소송은 Frente Nacional Orgullo y Lucha가 주도했고, 청소년들은 기존 치료의 지속을 허용하는 가처분을 요청하며 치료 중단이 신체적·정신적 건강에 심각한 영향을 미칠 것이라고 주장했다. 헌법학자 Andrés Gil Domínguez는 DNU 62/2025가 헌법 요건을 충족하지 못하며, 트랜스젠더 청소년의 성 정체성 권리와 차별 금지 원칙을 침해하는 위헌적 조치라고 지적했다. 의료 현장에서도 혼란이 발생해 기존 치료는 유지하되, 새로운 치료는 중단하는 경우가 늘고있다. 이 소송은 성별 정체성법(Ley de Identidad de Género)과 민법·상법(Código Civil y Comercial de la Nación)의 청소년 자율 결정권을 위반하며, 국회의 입법 권한을 침해한다는 점에서 법적 논란이 크다. Cuatro adolescentes trans de la Ciudad de Buenos Aires presentaron una acción de amparo contra el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 62/2025, firmado por el presidente Javier Milei, que restringe el acceso a terapias de hormonización y bloqueos hormonales para menores de 18 años. La demanda, impulsada por el Frente Nacional Orgullo y Lucha, cuenta con el patrocinio jurídico del constitucionalista Andrés Gil Domínguez y el apoyo técnico de la experta en derechos de infancia y género Marisa Herrera. En el escrito presentado este martes, las y los adolescentes solicitan una medida cautelar que les permita continuar con sus tratamientos, para evitar así "los graves perjuicios que su interrupción abrupta podría causar en su desarrollo y bienestar".
		Administrativo Federal N° 8 a cargo de la jueza Cecilia Gilardi de Negre. No es el primer amparo que se presenta contra ese DNU. Ya lo hizo la Fundación Mujeres x Mujeres y junto a Transformando Familias en Tucumán. Desde la

FALGBT+ también recurrieron a la Justicia en CABA.

--¿Qué está pasando con los tratamientos? --preguntó Página 12.

--Hoy la gran pregunta que se hacen los y las médicas es: si receto, ¿hago bien o no? Desde el punto estrictamente jurídico, el decreto lo prohíbe y se encuentra vigente hasta que no se decrete su inconstitucionalidad. Algunos profesionales han decidido que aquellos adolescentes que se encuentren en pleno tratamiento no suspenderlo de manera brusca por las implicancias a la salud física y psíquica que trae consigo, pero sí decidieron no dar comienzo a nuevos tratamientos, con las consecuencias negativas que se deriva de ello, en especial, tratándose de adolescentes y sus identidades que se forjan en esta etapa tan vital de sus vidas --explicó la abogada Herrera.

Gil Domínguez señaló que el DNU 62/2025 "no solamente es nulo de nulidad absoluta e insanable porque no cumple con los requisitos de habilitación para su dictado previstos por la Constitución argentina, sino que también, con arbitrariedad e ilegalidad manifiesta, conculca el derecho a la identidad de género, el derecho a la no discriminación con motivo u ocasión del género y el principio de progresividad y no regresividad de los derechos respecto de un grupo de personas vulnerables que tienen una protección especial de la constitución y los derechos humanos".

Desde el Frente Nacional Orgullo y Lucha, integrado por organizaciones con una larga trayectoria en la lucha por la diversidad y los derechos humanos, informaron que este amparo es el primero de varias acciones judiciales que serán presentadas en distintas jurisdicciones, como parte de una estrategia para frenar el avance de políticas regresivas que atentan contra los derechos de las personas LGBTINB+.

"Confiamos en que el derecho de vivir y decidir libremente sobre el propio cuerpo será respetado para las personas trans. El decreto es una medida arbitraria y una intromisión del estado en las decisiones de las personas trans menores de edad y de sus familias, que sólo buscan vivir sus vidas en paz", consideró Ricardo Vallarino, presidente de 100% Diversidad y Derechos.

Desde la Comunidad Homosexual Argentina (CHA), la psicóloga Valeria Pavan destacó la importancia del acceso de niñeces y adolescencias trans a servicios de salud integrales. Esa posibilidad, señaló, "redunda en un mayor bienestar de la persona. Su prohibición sólo generará un impacto profundamente negativo en su libre desarrollo".

En el amparo se señala que la ilegalidad del decreto no solo viola la Ley de Identidad de Género , que garantiza el acceso a terapias hormonales en base al principio de autonomía progresiva, sino que también contradice el Código Civil y Comercial de la Nación, que reconoce el derecho de adolescentes a tomar decisiones sobre su propio cuerpo en cuestiones de salud. Además, se advierte que el DNU se dictó sin cumplir con los requisitos constitucionales de necesidad y urgencia, usurpando funciones del Congreso y violando el principio republicano de división de poderes.

	기사 링크 or	https://www.pagina12.com.ar/805327-adolescentes-trans-demandan-poder-continuar-s
16	스크린 프린 트	us-terapias-hor
17	기타	
	(사진 or 관련	
	자료)	